Villeta, 05 de febrero de 2024

Doctor:
CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO
ÁREA DE CONTRATACIÓN
Villeta.

REF. CONTRATO DE OBRA No. 325-2023 "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO VIAL EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LAS VEREDAS QUEBRADA HONDA, SAN ISIDRO, LA ESMERALDA Y PAYANDÉ DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA."

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA No. 1

REFERENCIA: **SOLICITUD DE PRORROGA No. 1**	
OBJETO:	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO VIAL EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LAS VEREDAS QUEBRADA HONDA, SAN ISIDRO, LA ESMERALDA Y PAYANDÉ DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA:	G&C ENGINEERING CONSTRUCTION AND CONSULTING S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS GABRIEL PEÑA COMBITA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 249.761.601,68
FECHA DEL CONTRATO:	15/12/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	QUINCE (15) DIAS
ACTA DE INICIO	16/12/2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30/12/2023
SUSPENSION No. 1	18/12/2023 (25 DIAS)
AMPLIACION No. 1 DE LA SUSPENSION No. 1	12/01/2024 (17 DIAS)
REINICIO No. 1	29/01/2023
FECHA PREVISTA DE TERMINACION	10/02/2024

En calidad de supervisor del contrato de obra 325 de 2023 suscrito entre el MUNICIPIO DE VILLETA y el contratista G&C ENGINEERING CONSTRUCTION AND CONSULTING S.A.S., solicito cordialmente adelantar el trámite de la Prorroga No. 01 en atención a las siguientes consideraciones:

Que mediante oficio la contratista expone lo siguiente "*...Teniendo en cuenta que con fecha del 15 de diciembre del 2023 fue suscrito entre la Alcaldía Municipal De Villeta y la compañía*

que represento legalmente la cual tiene por objeto social G&C ENGINEERING CONSTRUCTION AND CONSULTING S.A.S., el contrato de obra 325 del 2023, con el propósito de mejorar las vías en los diferentes sectores de las veredas quebrada honda, san isidro, la esmeralda y payande del municipio de Villeta, me permito solicitar la prorroga o ampliación del tiempo de ejecución del contrato de la referencia, basado en las siguientes consideraciones:

Es preciso indicar que en el mes de diciembre de las comunidades de las veredas quebrada honda, la esmeralda san isidro y payande, manifestaron que con ocasión de la temporada navideña y de fin de año se procurara en la medida de las posibilidades no iniciar obras en las vías a intervenir, pues esto podría ocasionar dificultades en la movilidad de los residentes, restringiendo el acceso a la zona céntrica del municipio donde se comercializan productos y servicios que se demandan en el diario vivir pero que en la temporada decembrina aumenta su consumo.

De otra parte y no menos importante, es también pertinente tener en cuenta que las canteras que suministran materiales agregados cesaron actividades los últimos días del mes de diciembre, además con ocasión de los puentes festivos, las autoridades que regulan lo relacionado con la movilidad en las vías nacionales emitieron varios comunicados en los que manifestaron la restricción del tránsito de vehículos de carga por las citadas vías, lo cual también impidió el suministro de materiales y por en ende dar inicio a la ejecución del proyecto.

En virtud de lo anterior, por medio de la presente me permito solicitar se sirva prorrogar el contrato por un término de 30 días, contados a partir de la fecha de terminación del contrato. Lo anterior con el propósito de contar con el tiempo suficiente y necesario para lograr ejecutar la totalidad de las actividades contractuales."

Ahora bien, al respecto la presente supervisión se permite exponer las siguientes apreciaciones.

I. Que, con ocasión del fenómeno del niño, los depósitos de materiales no cuentan con disponibilidad inmediata de los materiales agregados finos (arena de rio), pues este material se extrae del lecho de los ríos de la región del Tolima, el cual se acumula por arrastre del caudal de estos cuerpos de agua. No obstante, es preciso indicar que la relación entre el caudal y la cantidad de sedimento es directamente proporcional, es decir que mayor caudal, mayor cantidad de sedimento se arrastra y acumula, sin embargo, a consecuencia de la disminución de los caudales la cantidad de agrado fino disponible para el aprovechamiento es escasa o limitada, lo cual imposibilita el normal desarrollo de la obra.

II. Finalmente, y en el entendido que la celebración de este contrato tiene como propósito principal que la población de los sectores priorizados de las veredas payande, la esmeralda, san isidro y quebrada honda, mejoren sus condiciones de transitabilidad, permitiendo de esta manera mejor la calidad de vida de la población, en entendido que los pobladores podrán

transportar los productos agrícolas que se cultivan en estas veredas de manera más eficiente, así como el transporte mismo de los usuarios.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, la Oficina Asesora de Planeación considera pertinente se realice la Prorroga No. 1 en tiempo por **TREINTA (30) DÍAS**, Para cumplir con las actividades anteriormente mencionadas.

Sin más en particular agradezco la atención prestada.

Cordialmente;

ING. JUAN DAVID MURILLO LEAL
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Los abajo inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto, lo presentamos para la firma			
Actividades	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Carlos Eduardo Gonzalez	Contratista adscrito a la Oficina Asesora de Planeación	
Reviso	Edgar Augusto Leon	Contratista adscrito a la Oficina Asesora de Planeación	

Anexo:

- Oficio Contratista

Villeta, Cundinamarca 05 de febrero del 2024

Señor:
YOSIMAR REYES ACEVEDO
Alcalde Municipal
ING. JUAN DAVID MURILLO LEAL
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Villeta- Cundinamarca.

REFERENCIA: SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA No. 325 DEL 2023

ASUNTO: Objeto - CONTRATAR EL MEJORAMIENTO VIAL EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LAS VEREDAS QUEBRADA HONDA, SAN ISIDRO, LA ESMERALDA Y PAYANDÉ DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA.

Estimados señores reciban un cordial saludo;

Teniendo en cuenta que con fecha del 15 de diciembre del 2023 fue suscrito entre la Alcaldía Municipal De Villeta y la compañía que represento legalmente la cual tiene por objeto social G&C ENGINEERING CONSTRUCTION AND CONSULTING S.A.S., el contrato de obra 325 del 2023, con el propósito de mejorar las vías en los diferentes sectores de las veredas quebrada honda, san isidro, la esmeralda y payande del municipio de Villeta, me permito solicitar la prorroga o ampliación del tiempo de ejecución del contrato de la referencia, basado en las siguientes consideraciones:

Es preciso indicar que en el mes de diciembre de las comunidades de las veredas quebrada honda, la esmeralda san isidro y payande, manifestaron que con ocasión de la temporada navideña y de fin de año se procurara en la medida de las posibilidades no iniciar obras en las vías a intervenir, pues esto podría ocasionar dificultades en la movilidad de los residentes, restringiendo el acceso a la zona céntrica del municipio donde se comercializan productos y servicios que se demandan en el diario vivir pero que en la temporada decembrina aumenta su consumo.

De otra parte y no menos importante, es también pertinente tener en cuenta que las canteras que suministran materiales agregados cesaron actividades los últimos días del mes de diciembre, además con ocasión de los puentes festivos, las autoridades que regulan lo relacionado con la movilidad en las vías nacionales emitieron varios comunicados en los que manifestaron la restricción del tránsito de vehículos de carga por las citadas vías, lo cual también impidió el suministro de materiales y por en ende dar inicio a la ejecución del proyecto.

En virtud de lo anterior, por medio de la presente me permito solicitar se sirva prorrogar el contrato por un término de 30 días, contados a partir de la fecha de terminación del contrato. Lo anterior con

Carrera 8 # 10-79 Villeta
315 7651930
311 4930914
gycingenieria.cc
GyCIngenieria.cc
gyc.ingenieriacc@gmail.com

el propósito de contar con el tiempo suficiente y necesario para lograr ejecutar la totalidad de las actividades contractuales.

Sin otro particular, y quedando atentos a su amable respuesta.

ING. LUIS GABRIEL PEÑA COMBITA
REPRESENTANTE LEGAL
Contrato 325 del 2023

Carrera 8 # 10-79 Villeta
315 7651930
311 4930914
gycingenieria.cc
GyCIngenieria.cc
gyc.ingenieriacc@gmail.com